ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-092
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	VERSIÓN: 02

LA SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo a las acreditaciones presentadas por **SAUL MAURICIO RIAÑO TUNJANO,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.344.336 de Bucaramanga, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Fecha de expedición: 27 de mayo de 1985.
Educación	Profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: ingeniería, arquitectura, geología, urbanismo y afines.	- Allega copia de acta de grado y diploma con el cual acredita título de Arquitecto, expedido por la Universidad de la Salle, el 29 de abril de 2011.
Experiencia	Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Allega los siguientes soportes: - Certificación laboral expedida por "CONSTRUCTORA SANTOSP", donde consta que prestó sus servicios profesionales del 05 de abril de 2018 al 25 de mayo de 2023, por un plazo de cinco (05) años, un (01) mes y veinte (20) días.
Código actividad económica	**7111** **7112**	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Matricula profesional.	No. A39012012-11344336
Certificado de antecedentes profesionales	Allega certificado de antecedentes y sanciones profesionales E693782 expedido por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en donde establece que no presenta antecedentes disciplinarios, con vigencia de seis (06) meses.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, 05 NOV 2024

FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
Subdirector de Planeación e Infraestructura
Resolución No.000079 del 19 de febrero de 2024

Proyectó Aspectos Jurídicos: Silvia Fernanda Ortega - Abogada CPS-SPI
Revisó: Leidy Cruz - Profesional Universitario SPI

Scanned with ACE Scanner